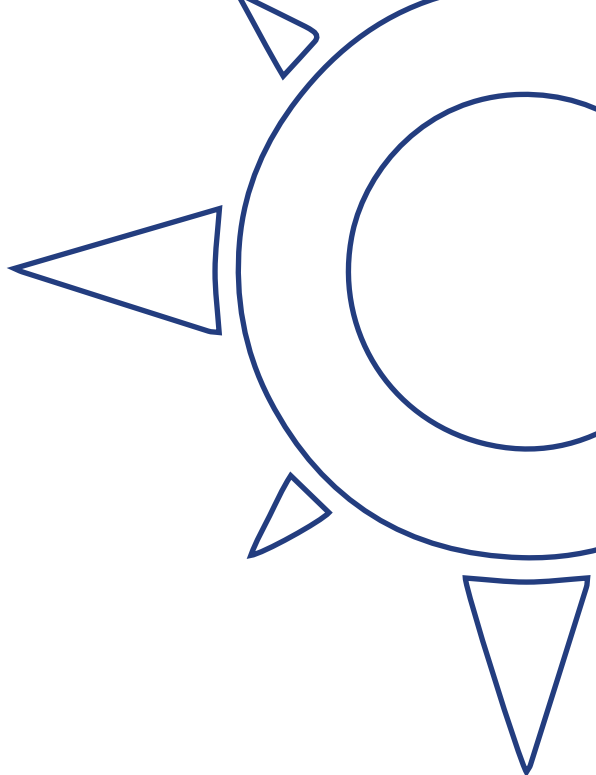




**Código de Conducta de las Asociaciones
Sin Fines de Lucro de República Dominicana**

Índice

1

Principios y Valores

Pág. 08

- 1.1 Ausencia de Fin Lucrativo
- 1.2 Interés Social
- 1.3 Centrada en su Misión
- 1.4 Igualdad de Derechos y Equidad
- 1.5 Apertura y Transparencia
- 1.6 Solidaridad y Colaboración
- 1.7 Sostenibilidad

2

Gobierno de las ASFL

Pág. 11

- 2.1 Legitimidad
- 2.2 Comportamiento Ético
- 2.3 Respeto a los principios legales
- 2.4 De los Socios, Asociados o Miembros
- 2.5 De la Junta Directiva

3

Equipo, Entorno de Trabajo y Modo de Proceder Internos

Pág. 14

- 3.1 El Equipo Humano
- 3.2 Equilibrio y Diligencia en la Administración de Recursos
- 3.3 Optimización de los Recursos
- 3.4 Rendición de Cuentas
- 3.5 Independencia y Búsqueda de Fondos
- 3.5 Planificación y Seguimiento de la Actividad

4

Equipo y Entorno de Trabajo y Modo de Proceder Externos

Pág. 18

- 4.1 Participación y Colaboración Institucional
- 4.2 Publicidad de la Actuación de las ASFL
- 4.3. Relaciones con el Gobierno

5

Seguimiento

Pág. 20

- 5.1 Mecanismo de Seguimiento

Listado de organizaciones adherentes a junio 2018

Pág. 21

Preámbulo

El Código de Conducta de las Asociaciones Sin Fines de Lucro de República Dominicana tiene como propósito instaurar una cultura de gestión enfocada en la buena gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y la eficacia, mejorando la participación efectiva en los procesos de desarrollo e integración a nivel nacional, regional e internacional.

La formulación de este Código de Conducta fue un proceso que contó con la participación de diversas organizaciones dominicanas. Antes del inicio de la formulación, se conformó un Grupo de Referencia para la Transparencia y la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la República Dominicana, integrado por cinco redes de ASFL dominicanas y una institución de la academia, estas son: el Instituto Nacional de Salud (INSALUD), la Red Dominicana de Microfinanzas (REDOMIF), Alianza ONG, el Fondo Pro Naturaleza (PRONATURA) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa República Dominicana (FLACSO).

El Grupo de Referencia tiene como propósito formular, coordinar, supervisar y coadyuvar en la creación, actualización, aplicación y seguimiento del Código de Conducta de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

El proceso se desarrolló mediante revisión de documentos e iniciativas nacionales, regionales e internacionales como son: la Ley 122-05 sobre Asociaciones sin Fines de Lucro, los Principios de Estambul sobre Eficacia de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Iniciativa Regional Rendir Cuentas, el Estándar Global de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Código de Conducta del Caribbean Policy Development Centre (CPDC), entre otras buenas prácticas y experiencias referentes a códigos de conducta en las ASFL.

Con el propósito de enriquecer el contenido, también se realizaron entrevistas, grupos focales y encuestas, complementando de ese modo el proceso de formulación.

La iniciativa es desarrollada en el marco del proyecto regional “Apoyo para Facilitar la Participación de la Sociedad Civil del CARIFORUM-República Dominicana en el Proceso de Desarrollo e Integración Regional”, ejecutado por Alianza ONG con el apoyo de la Unión Europea bajo el 10mo Fondo Europeo de Desarrollo (FED). El objetivo principal de este proyecto regional es mejorar la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil del CARIFORUM en los procesos de desarrollo e integración regional.

Este Código es una iniciativa novedosa dentro de la sociedad civil dominicana, siendo esta la primera en ser instituida en el país. El mismo refleja el nuevo marco de referencia de prácticas innovadoras que establecen compromisos para el buen funcionamiento de las organizaciones.

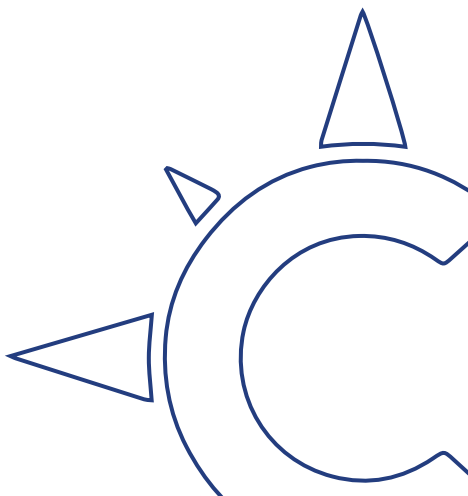
En este primer año se han adherido 101 organizaciones de la sociedad civil dominicana pertenecientes a una amplia gama de sectores de trabajo.

Además, hemos desarrollado una guía de autoevaluación cuyo objetivo es asistir a las organizaciones adherentes en el proceso de verificación de cumplimiento a los compromisos asumidos.

En referencia al compromiso 5 expresado en este Código de Conducta, sobre mecanismo de seguimiento, ya hemos convocado a las organizaciones adherentes a un ejercicio colectivo de rendición de cuentas.

El Grupo de Referencia para la Transparencia y la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la sociedad civil de la República Dominicana agradece a las 101 organizaciones que han asumido un compromiso con las buenas prácticas de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza establecido en el Código de Conducta de las Asociaciones Sin Fines de Lucro de la República Dominicana.

Animamos a más organizaciones a sumarse para que juntos podamos adoptar mejores prácticas de gestión, y a su vez contribuir con el fortalecimiento del sector sin fines de lucro.



1 Principios y Valores

1.1 Ausencia de Fin Lucrativo

1.1.1 Las Asociaciones Sin Fines de Lucro buscarán sumar valor a la sociedad en general en vez del lucro económico, cumpliendo el fin para el que fueron creadas.

- De acuerdo con la legislación vigente, no podrán, ni aún en caso de disolución, repartir excedentes financieros o activos. En cuyo caso, deberá regirse siempre por las normas establecidas en el Capítulo X, artículos 54 a 56 de la Ley 122-05 sobre las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

1.1.2 Las ASFL pueden desarrollar actividades de bien social o interés público, así como la prestación de servicios como: Salud, capacitación, otorgamiento de microcréditos, entre otros. Siempre y cuando:

- La actividad sirva para ejecutar la misión de forma más efectiva.
- Lo generado se reinvierta en la institución.
- Conserve la finalidad sin fines de lucro que la originó.

1.2 Interés Social

1.2.1 Las ASFL deberán centrar su actuación en el mejoramiento de aquello que es de interés social con acciones tendentes a fomentar la dignidad de la persona, el respeto a sus derechos, o proteger el medio ambiente.

1.3 Centrada en su Misión

1.3.1 Se entiende por misión la definición precisa, breve y de carácter factible del principal motivo o razón de existencia de una organización. La misión rara vez requerirá de adaptaciones o ajustes. Debe ser de público conocimiento y expresarse siempre en el actuar de las ASFL.

1.4 Igualdad de Derechos y Equidad

1.4.1 Las ASFL parten del principio básico de que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos.

1.4.2 En este sentido, es una tarea fundamental de las ASFL ofrecer las mismas oportunidades y tratamiento independientemente de religión, raza, estatus social, edad, sexo, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición que pudiese hacer vulnerable a la persona.

1.4.3 Esta equidad debe concretizarse en políticas, procedimientos y procesos claros que guíen sus acciones, así como la selección y el nombramiento de:

- Sus miembros, socios o asociados
- Sus directores y administradores
- Su personal operativo
- Los beneficiarios de sus servicios.

1.4.4 Igualmente, esta equidad debe regir el la creación y sostenimiento de sus líneas de actividad, así como el acceso a sus instalaciones

1.5 Apertura y Transparencia

1.5.1 Para que la información suministrada por las ASFL pueda ser considerada como transparente, la misma deberá ser: Completa, significativa, oportuna, relevante y comprensible.

1.5.2 A la hora de elegir y poner en práctica su nivel de transparencia, las ASFL deben tener en cuenta, al menos, las siguientes realidades:

- Tamaño de la organización.
- Sistemas organizativos y de información.
- Nivel de formación de su personal.
- Sistemas internos de auditoría y seguimiento.

1.5.3 A fin de poder establecer y desarrollar relaciones de confianza, cooperación y credibilidad con la sociedad, las ASFL deben buscar siempre el mayor grado de transparencia posible asumiendo razonablemente los costos y la carga de trabajo que esto genere, y buscando siempre respetar la privacidad y protección de los derechos de sus beneficiarios, sus empleados/empleadas, y sus socios/socias.

1.6 Solidaridad y Colaboración

1.6.1 Las ASFL harán su mejor esfuerzo para conocer y adherirse a formas de trabajo conjunto que promuevan las mejores prácticas, tanto en lo referente a la misión y su cumplimiento como en lo que tiene que ver con la gestión institucional.

1.6.2 En este contexto, las ASFL deben cultivar activamente alianzas interinstitucionales que se concreten en el intercambio con otras ASFL y en la participación en redes, nacionales e internacionales.

1.7 Sostenibilidad

1.7.1 Las ASFL propiciarán siempre un desarrollo sostenible, o sea, aquel que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de satisfacer las de las generaciones futuras. En consecuencia, en su gestión interna y su actividad buscarán siempre un beneficio tripartito: Social, económico y medioambiental.

1.7.2 En este sentido, las ASFL deben, dentro de su propio contexto, incorporar de forma explícita temas de sostenibilidad en las políticas, prácticas, planificación de programas, procesos de diseño, actividades de incidencia y participación pública.

2 Gobierno de las ASFL

2.1 Legitimidad

2.1.1 La legitimidad de las ASFL deriva de la naturaleza de su misión y su impacto en la sociedad.

2.2 Comportamiento Ético

2.2.1 A fin de ser considerada un ejemplo de comportamiento ético, las ASFL deben:

- Asumir de forma proactiva y diligente las responsabilidades derivadas de sus ideas y acciones.
- Actuar con independencia con respecto a factores externos como el costo económico o su buena reputación.
- Propugnar y vivir en un ambiente de libertades civiles que permita la concentración de sus recursos en la consecución de su misión.
- Caracterizar sus actuaciones por la diligencia, la buena fe y la priorización del interés social e institucional por encima del propio.

2.3 Respeto a los principios legales

2.3.1 Todos los órganos de gobierno y gestión de las ASFL cumplirán siempre y de forma exhaustiva todas las regulaciones que les sean aplicables. Esto incluye leyes, reglamentos y directrices.

2.3.2 Es deseable que las ASFL incluyan:

- Su misión.
- Los deberes y derechos de sus asociados.
- Sus órganos de gobierno y el funcionamiento de los mismos.
- Sus órganos de control y su funcionamiento.
- Cualquier otro detalle que le permita funcionar con la sociedad de forma transparente.

2.3.3 Estos elementos deben ser incluidos en los Estatutos Sociales, los cuales deben ser completos, coherentes y registrarse de acuerdo con la Ley 122-05..

2.4 De los Socios, Asociados o Miembros

2.4.1 Los socios, asociados o miembros componen la Asamblea General, y en esta capacidad, son los encargados de velar que la Junta Directiva cumpla con sus obligaciones.

2.4.2 De ellos se espera una identificación plena con la misión de cada ASFL, por lo que deberán ser seleccionados a través de un proceso incluyente, transparente y equitativo que evite prácticas de nepotismo o amiguismo.

2.4.3 Las ASFL promoverán la participación de éstos en sus actividades y tomará en consideración sus sugerencias y aportaciones, por lo que mantendrá con ellos una comunicación fluida y constante.

2.5 De la Junta Directiva

2.5.1 La Junta Directiva y/o Asamblea es el cuerpo que guía la consecución de la misión, dicta políticas y procedimientos, define las estrategias, prepara y ejecuta el presupuesto y vela por que la implementación se haga de acuerdo con lo ordenado y de acuerdo a sus estatutos.

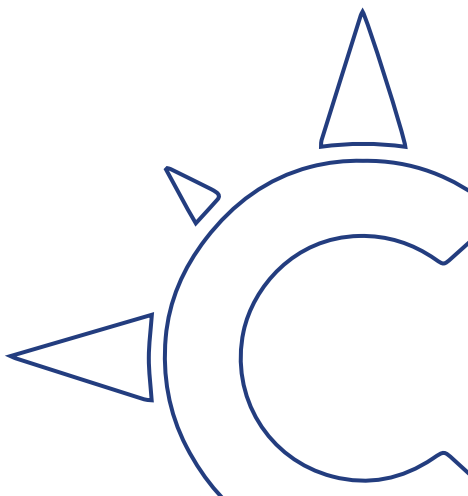
2.5.2 De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 122-05, los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus cargos de manera honorífica, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio de su función les ocasione.

2.5.3 La Junta Directiva deberá diseñar las políticas para su propio funcionamiento, destacando entre ellas las políticas para evitar conflictos de intereses, a fin de que sus miembros tengan la instrucción

de abstenerse de intervenir en cualquier cuestión en la que pudieran tener un interés particular.

En caso de tenerla, la Junta Directiva deberá velar por el cumplimiento de las mismas.

2.5.4 La Junta Directiva velará por la existencia de lineamientos claros que diferencien el control de la gestión, los cuales deben estar claramente plasmados en los estatutos y compartidos frecuentemente.



3 Equipo, Entorno de Trabajo y Modo de Proceder Internos

3.1 El Equipo Humano

3.1.1 A fin de dar vida a su misión, las ASFL formarán un equipo humano que podrá estar compuesto por personas asalariadas, empleados/empleadas, voluntarias o una combinación de ambos.

3.1.2 Las ASFL proveerán un empleo digno, con garantías de igualdad de oportunidades y salarios y retribuciones razonables, equitativas y que reflejen el aporte hecho a la consecución de la misión.

3.1.3 Los salarios y remuneraciones estarán incluidos en una política salarial que procure una equidad interna coherente con la función social de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

3.1.4 Las ASFL incorporarán una política de equidad salarial.

3.1.5 La selección de personal se hará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3.1.6 Las ASFL desarrollarán mecanismos de evaluación equitativos y objetivos para todos sus empleados y empleadas, y otros estamentos de dirección, así como la gestión de la institución.

3.2 Equilibrio y Diligencia en la Administración de Recursos

3.2.1 Las ASFL adoptarán las medidas necesarias para mantener una situación financiera equilibrada, manteniendo supervisión y balance permanentes de los recursos de que disponen y los programas que realizan.

3.2.2 En el manejo de cualquier inversión temporal o permanente de activos patrimoniales y de los posibles excedentes, los administradores deben actuar con prudente diligencia, riesgo calculado y sometimiento a los principios de la ética profesional.

3.2.3 Las ASFL procurarán desarrollar procedimientos que permitan una toma de decisiones ágil y flexible.

3.3 Optimización de los Recursos

3.3.1 Las ASFL administrarán sus recursos de forma austera, buscando por un lado, optimizar su utilización, y por el otro, con los sistemas de control necesarios para una adecuada supervisión.

3.3.2 En la contratación de bienes y servicios con terceros, las ASFL se ajustarán a los principios de transparencia, competencia y objetividad.

3.4 Rendición de Cuentas

3.4.1 Las ASFL ofrecerán información detallada sobre los proyectos que desarrollen, la proveniencia y el destino de los aportes recibidos, los resultados e impacto conseguidos y si los mismos estuvieron o no de acuerdo a las expectativas planteadas.

3.4.2 Cualquier ASFL que reciba recursos iguales o superiores a un millón de pesos (RD\$1,000,000.00) en un año o que registre activos iguales o superiores a esta cantidad, se someterá a una verificación externa de cuentas, la cual consiste de una auditoría anual realizada por una entidad externa a la organización o un estado de cuentas certificado por un contador público autorizado, independientemente de los reportes a la Cámara de Cuentas requeridos en caso de recibir fondos público.

3.4.3 Las ASFL harán públicos sus estados auditados, con sus notas.

3.4.4 Las ASFL desarrollarán una memoria anual que detalle cuáles actividades, cómo, con quién y para quién se realizaron. Igualmente, deben incluir indicadores que permitan evaluar los aspectos cualitativos, cuantitativos, de desempeño y de impacto institucional, estos indicadores deberán ser objetivos, precisos y comprobables.

3.4.5 Las ASFL desarrollarán canales de información accesibles y específicos que provean información significativa y relevante de forma comprensible, particularmente para sus financiadores y grupos interesados.

3.5 Independencia y Búsqueda de Fondos

3.4.1 Las ASFL dispondrán de las estructuras humanas, operativas y financieras adecuadas para garantizar su autonomía e independencia.

3.4.2 Para garantizar su estabilidad e independencia, las ASFL desarrollarán un plan de auto-sostenibilidad que contemple un ingreso distribuido y estable.

3.4.3 Las ASFL detallarán en un documento su política de aceptación de fondos, en el cual describirán el tipo de socio económico que desean y los mecanismos diseñados para velar que las fuentes de fondos identificadas respondan a dicha política. En este sentido:

- Las ASFL no aceptarán aportaciones económicas que condicionen el cumplimiento de sus objetivos, valores y/o principios, o que pongan en peligro el cumplimiento de su misión.
- Las ASFL no aceptarán aportaciones económicas de instituciones cuya naturaleza sea contraria a su misión, visión, valores o principios.
- Las ASFL no aceptarán aportaciones económicas que comprometan o condicionen su libertad de acción u opinión
- Las ASFL no aceptarán donaciones de partidos políticos.
- Las donaciones aceptadas por entidades religiosas y gobiernos

extranjeros, directamente o a través de terceros, deberán ser reportadas a la sociedad.

3.4.4 Al utilizar los fondos que le han sido confiados, las ASFL deberán priorizar la consecución de la misión por encima de su capacidad de inversión financiera.

3.4.5 De requerirlo, las ASFL deberán contar con una Política de Inversiones que detalle el nivel de riesgo considerado aceptable, así como la concentración del mismo.

La selección de cualquier inversión financiera no sólo buscará seguridad, liquidez y rendimiento, sino que también tomará en cuenta el comportamiento, aporte e impacto social del receptor.

3.5 Planificación y Seguimiento de la Actividad

3.5.1 Los órganos de dirección y gestión elaborarán los planes que orienten la actividad de las ASFL al logro más eficaz de sus objetivos.

3.5.2 Las ASFL fortalecerán su estabilidad, flexibilidad y cultura organizativa por medio de la planificación a corto, mediano y largo plazo.

3.5.3 Este proceso de planificación deberá ser transversal, participativo e integral, y asegurando que de forma efectiva y democrática cuenta con el parecer de todos sus grupos de interés.

4 Equipo y Entorno de Trabajo y Modo de Proceder Externos

4.1 Participación y Colaboración Institucional (Referirse a la sección 1.6)

4.1.1 En la realización de sus proyectos y actividades, las ASFL procurarán colaborar con otras entidades que presenten intereses comunes, fomentando el intercambio de información, creando sinergias y economías de escala que multipliquen los efectos de sus iniciativas, sin comprometer su identidad, valores esenciales y principios éticos.

4.1.2 Estos acuerdos estarán fundamentados en la información transparente y oportuna de las instituciones participantes en dichas iniciativas.

4.2 Publicidad de la Actuación de las ASFL

4.2.1 A fin de afianzar su credibilidad y legitimidad, las ASFL darán a conocer a la sociedad su misión, las actividades que realiza y sus beneficiarios, así como la ejecución de sus presupuestos y demás aspectos financieros-administrativos.

4.2.2 Las ASFL harán públicos sus estatutos y todas sus normativas de funcionamiento interno, así como la composición de sus órganos de dirección y gestión, con apego a las restricciones y ordenanzas de la legislación vigente.

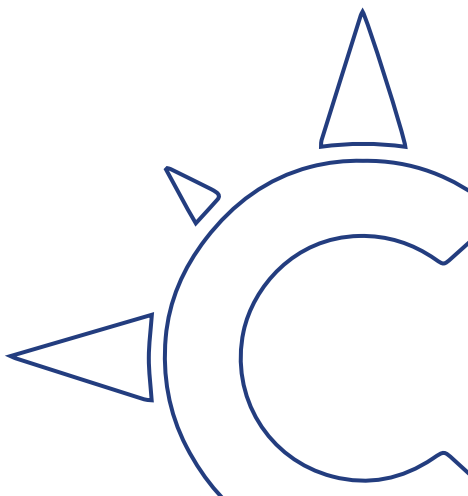
4.3. Relaciones con el Gobierno

4.3.1 Dada su naturaleza, las ASFL se relacionan con el Estado.

4.3.2 Esta relación no se limitará al gobierno central, sino que abarcará todos los estamentos del estado que le atañen, particularmente, los del gobierno provincial y municipal.

4.3.3 En este sentido, las ASFL procurarán participar en los órganos consultivos relacionados con sus intereses, así como en los proyectos y las actividades que tengan como objetivo el diseño de políticas públicas, procurando que su participación defienda los intereses del país, de sus beneficiarios y los propios del sector, en ese orden.

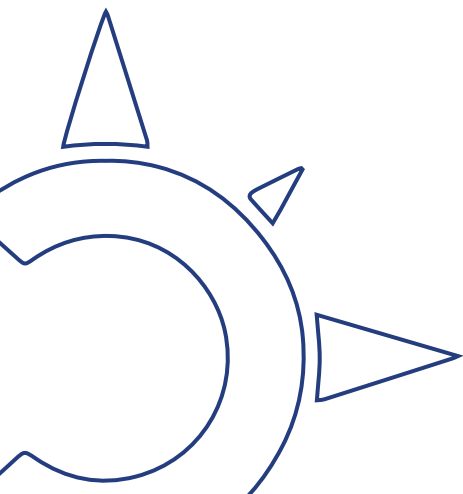
4.3.4 Se procurará que las ASFL y/o sus representantes se desenvuelvan en los espacios de representación sectorial e inter-sectorial, a nivel nacional e internacional, con un proceder apegado a los compromisos establecidos en este Código de Conducta.



5 Seguimiento

5.1 Mecanismo de Seguimiento

5.1.1 Las ASFL firmantes asumen el compromiso de participar en los Informes Colectivos de Rendición de Cuentas y Transparencia que se realizarán idealmente cada dos años, como mecanismo de constancia y seguimiento a la implementación del Código y de auto-verificación sobre el progreso en la adopción de estos principios.



Listado de organizaciones adherentes a junio 2018

Acción Callejera-Fundación Educativa	Casa de la Cultura de Navarrete
Acción Empresarial por la Educacion	Centro Bellarmino
AIESEC en República Dominicana	Centro de Desarrollo Sostenible
Alianza ONG	Centro de Investigación para la Acción Femenina
Asociación Cámara Júnior de la República Dominicana	Centro de Investigación y Promoción Social
Asociación Casa Abierta	Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer (CE-MUJER)
Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora	Centro Integración Familiar
Asociación Dominicana de Planificación Familiar (ADOPLAFAM)	Centro Mujer y Participacion
Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer	Centro para el Desarrollo Social
Asociacion Dominicana para la prevención de la ceguera y difusión social	Centro para la Educación y el Desarrollo
Asociacion Dominicana Pro Bienestar de la Familia	Clínica de Familia La Romana
Asociacion para el Desarrollo Comunidad Unida	Community Service Alliance
de Cienfuegos-ADECUCI	Consejo internacional para la promoción de la libertad y desarrollo humano sostenible
Asociación para el desarrollo de San José de Ocoa	-PROLIDER
Batey Relief Alliance República Dominicana	Dominicana Solidaria
Cáritas Arquidiocesana de Santiago	Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales Programa República Dominicana
Caritas Dominicana	Fondo Pro-Naturaleza (PRONATURA)
	Fundación ADEMI
	Fundación Altruista en Salud Comunitaria
	San Antonio de Padua, Inc.

Fundación Antígona
 Fundación APEC de Crédito
 Educativo (FUNDAPEC)
 Fundación Autismo en Marcha
 Fundación Ayudar Me Da Vida
 Fundación CECAPROSUR
 (Centro de Entrenamiento y
 Capacitación Profesional del
 Sur)
 Fundación Central Barahona
 Fundación Comunitaria a
 favor de las Madres Solteras y
 Jóvenes Desprotegidas
 Fundación con amor
 rescatemos la sociedad
 Fundación de Ayudas para
 Viudas y Niños Huérfanas
 Fundación de Desarrollo Loma
 y Salud, Inc. (FUNDELOSA)
 Fundación Dominicana de
 Desarrollo
 Fundación Dominicana de
 Niños Desamparados
 Provee Dios
 Fundación Dominicana Para
 el Desarrollo Integral Inc.
 (FUNDESI)
 Fundación Eco ambiental
 Dominicana
 Fundación Ecológica
 Dominicana
 Fundación Educativa y Cultural
 Pascual Leocadio
 Fundación Educativa y
 Recreativa de personas con
 Discapacidad (FERDIS)

Fundación Étnica Integral
 Fundación Festival de las
 Flores
 Fundación Global Democracia y
 Desarrollo
 Fundación Grupo Paloma
 Fundación Heart Care
 Dominicana Inc
 Fundación Instituto del
 Corazón
 Fundación Integral
 Comunitaria Educando para
 el Reino
 Fundación Jóvenes de Tamayo
 Fundación La Merced
 Fundación Lluvias de
 Bendiciones
 Fundación Loma Quita Espuela
 Fundación NTD Ingredientes
 Fundación OXFAM Intermón
 Fundación para el Desarrollo
 Comunitario Save the Children
 Dominicana, INC.
 Fundación para el Desarrollo de
 las Microfinanzas
 Fundación para el Desarrollo y
 Bienestar
 de la Mujer y la Niñez
 Fundación Pinta Solidaridad
 Fundación Plenitud
 Fundación Proyecto de Vida
 Región Sur
 Fundación Red de la Dignidad
 Fundación Red de Misericordia
 Fundación Rincón de Luz
 Fundación Rosario Gatón

Fundación Sanándome en
República Dominicana, INC
Fundación Santa Lola
Fundación Sinfonietta del
Cibao
Fundación Sur Futuro
Fundación Un Toque de Luz
Fundación Voz Para Sordos
Alianza para el Desarrollo y la
Integración Social
Grupo Jaragua
Habitat for Humanity
International, República
Dominicana
Instituto Ayuda al Sordo Santa
Rosa
Instituto de Acción
Comunitaria
Instituto Dermatológico
Dominicano y Cirugía de la Piel
Instituto Dominicano de
Cardiología
Instituto Dominicano de
Desarrollo Integral, INC.
Instituto Nacional de Diálisis y
Trasplante de Órganos Tejidos
y Células
Instituto Nacional de la Salud
INSALUD
Liga Dominicana Contra el
Cáncer
Movimiento Campesino
Dominicano
Movimiento Socio Cultural para
los trabajadores Haitianos
Mujeres en Desarrollo

Dominicana, INC.
Patronato de Lucha contra
Diabetes de Santiago
Patronato Nacional de Ciegos
Progetto Esperanza Onlus
(Asociación de Voluntariado
"Amigos del Proyecto
Roberto")
Red Dominicana de
Microfinanzas
Servicio Social de Iglesias
Dominicanas, Inc. (SSID)
Sociedad San Vicente de Paul
Society For Family Health
Un Techo para mi país
República Dominicana



Evento de adhesión al Código de Conducta

Accede a la Guía de autoevaluación del
Código de Conducta en este enlace:

bit.ly/GuiaAutoevaluacionCC